Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Por resolución de Alcaldía número 2021-0781, de fecha 8 de julio de 2021, se ha aprobado la siguiente corrección de errores a las bases y convocatoria que han de regir la selección de una plaza de limpiador/a del Ayuntamiento de Ontígola, mediante el sistema de oposición turno libre, perteneciente a la oferta de empleo público del año 2020 y la creación de una bolsa de empleo para contrataciones temporales, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 127, de fecha 7 de julio de 2021:

En la base cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias:

Donde dice

"Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a ALCALDESA-PRESIDENTA del Ayuntamiento de Ontígola, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo."

Debe decir:

"Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a ALCALDESA-PRESIDENTA del Ayuntamiento de Ontígola, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"."

En la base décima. Constitución y extinción de bolsa de empleo.

Donde dice:

"Con la aprobación de estas bases se extinguen y quedan sin efecto todas las bolsas constituidas con anterioridad para personal de limpieza de este Ayuntamiento."

Debe decir:

"Una vez constituida la bolsa de empleo prevista en estas bases, se extinguen y quedan sin efecto todas las bolsas constituidas con anterioridad para personal de limpieza de este Ayuntamiento."

Ontígola, 9 de julio de 2021.–La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

N.º I.-3486

Código de verificación: **2021.00003486**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**